

 <p><b>Universidad Zaragoza</b> 1542</p>	<b>PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO</b>	
	<b>PUESTOS</b>	<p><i>Coordinador de procesos de estabilización de empleo temporal</i></p> <p><i>Técnico de Apoyo de procesos de estabilización de empleo temporal</i></p> <p><i>Sección de Selección y Formación. Servicio de PAS y Nóminas</i></p>
	<b>DESIGNACIÓN</b>	

Finalizadas las actuaciones de la Comisión de Selección, nombrada por Resolución de 10 de marzo de 2022, publicada en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e- TOUZ), el día 10 de marzo de 2022, por la que se convoca provisión temporal (encomienda de funciones) de los puestos de Coordinador y Técnico de apoyo de procesos de estabilización de empleo temporal en la Sección de Selección y Formación del Servicio de PAS y Nóminas de la Universidad de Zaragoza, este Rectorado, a la vista del acuerdo tomado por la citada Comisión, ha resuelto:

Designar a **D. Roberto Gil Tenorio**, funcionario de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza, para el desempeño del puesto de **Coordinador de procesos de estabilización de empleo temporal** en la Sección de Selección y Formación del Servicio de PAS y Nóminas de la Universidad de Zaragoza.

Designar a **D<sup>a</sup>. Begoña Marqués de Pablo**, funcionaria de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza para el desempeño del puesto de **Técnico de Apoyo de procesos de estabilización de empleo temporal** en la Sección de Selección y Formación del Servicio de PAS y Nóminas de la Universidad de Zaragoza.

La incorporación al puesto tendrá efectos de **28 de marzo de 2022**.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas


Zaragoza, a la fecha de la firma.

*El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.*



9366a375f81b527b312e5092709d6290

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9366a375f81b527b312e5092709d6290>

CSV: 9366a375f81b527b312e5092709d6290	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	23/03/2022 15:49:00	